



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2024

XI Legislatura

Número 32

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- I. Elección del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia.
 - II. Votación de la propuesta de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña (11L/TC-0001).
 - III. Propuesta dictaminada por la Comisión del Estatuto de la Diputada y Diputado y de la Actividad Política sobre imposición de sanción a diputado.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 10 minutos.

I. Elección del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia.

La **Presidencia** anuncia que la única candidatura presentada ha sido retirada y, por tanto, decae el asunto..... 1305

II. Votación de la propuesta de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña (11L/TC-0001).

Para presentar la propuesta interviene el señor **Miralles González-Conde**, presidente de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos..... 1305

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista..... 1306
 El señor **Martínez Alpañez**, del G.P. Vox..... 1307
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto..... 1309
 El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular..... 1311

Votación de la propuesta de interposición del recurso de inconstitucionalidad..... 1313

III. Propuesta dictaminada por la Comisión del Estatuto de la Diputada y Diputado y de la Actividad Política sobre imposición de sanción a diputado.

En un turno general interviene:

La señora **Fernández Sánchez**, del G.P. Socialista..... 1313
 La señora **Ruiz Díaz**, del G.P. Vox..... 1314
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto..... 1316
 El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular..... 1318

En el turno para el diputado afectado interviene el señor **Egío García**, del G.P. Mixto..... 1319

Votación de la propuesta dictaminada por la Comisión del Estatuto de la Diputada y Diputado y de la Actividad Política..... 1320

Se levanta la sesión a las 10 horas y 25 minutos.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [elección del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia](#).

Señorías, la Junta de Portavoces, en la sesión que tuvo lugar el día 10 de julio pasado, acordó incluir en el orden del día de la presente sesión plenaria la elección del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia. Por el Grupo Parlamentario Vox se presentó una candidatura que, mediante escrito con número de registro de entrada 2024/2024, ha sido retirada. No existiendo, pues, candidatura presentada por alguno de los grupos de la Cámara, decae este asunto, debiendo la Junta de Portavoces determinar cuándo se procederá a efectuar la elección, y siempre antes de que concluya la sesión extraordinaria convocada por la Diputación Permanente, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.2 del Reglamento de la Cámara.

Pasamos, pues, al segundo punto del orden del día: [votación de la propuesta de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos sobre interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña](#).

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de la Cámara, este debate se iniciará con la presentación de la propuesta de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos.

El presidente de la comisión tiene la palabra, don Miguel Ángel Miralles González-Conde.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS):

Buenos días.

La Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento, ha elaborado la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la Cámara:

Propuesta de acuerdo relativa a la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña.

Vista la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Popular solicitando la adopción por la Asamblea Regional de un acuerdo para la interposición de recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña, emitido por los Servicios Jurídicos de la Cámara el informe requerido en relación a la posible inconstitucionalidad de la referida ley y a la vista de lo expresado en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de la Cámara, se aprueba la siguiente propuesta de acuerdo, que será elevada al Pleno para su aprobación, en su caso.

Primero. Interponer recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña.

Segundo. Designar a la letrada de la Cámara Irene Bas Carrera para ostentar la representación de la misma ante el Tribunal Constitucional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y disposición adicional segunda de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Se abre turno general de intervenciones. Comienza el Grupo Parlamentario Socialista e interviene don Alfonso Martínez Baños.

Señoría, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Buenos días, señorías.

Aseguran que la Ley de Amnistía es inconstitucional y también acusan a diputadas y diputados de corrupción. Miren, en un Estado de derecho, quien decide si una ley es o no constitucional es el Tribunal Constitucional, no ustedes. ¿Van a respetar el pronunciamiento que haga el Tribunal sobre la Ley de Amnistía?

Señorías del Partido Popular y de Vox, respetar el Estado de derecho es respetar a las instituciones del Estado. Ustedes nos tienen muy acostumbrados a utilizarlas cuando les interesa y a renegar de ellas cuando sus decisiones no les gustan. En este sentido, estamos comprobando cómo intentan desprestigiar al Alto Tribunal. No me extraña de un partido antisistema, como es Vox; lo sorprendente es que también lo esté haciendo el Partido Popular.

Señorías del Partido Popular, respetar el Estado de derecho es cumplir el mandato de la Constitución española, y ustedes han estado cinco años y medio incumpléndola, cinco años y medio poniendo impedimentos para renovar el Consejo General del Poder Judicial. En cualquier caso, señorías, bienvenidos al acuerdo.

Por otra parte, acusan a las diputadas y diputados del Congreso que votaron a favor de la Ley de Amnistía de corrupción política. Les pregunto: ¿son actos de corrupción política las decisiones que toma el Congreso de los Diputados por mayoría absoluta?

Señorías del Partido Popular y de Vox, se han confundido. Las decisiones que adoptan en el Congreso las diputadas y diputados, que representan al pueblo español, son la esencia de la democracia; no es corrupción política, es democracia. ¿Saben cuál es su problema, señorías? Que ni respetan el Estado de derecho ni la soberanía del pueblo. Siguen desconcertados por el resultado de las elecciones generales.

Dice el señor Feijóo que él no es presidente porque no quiere, pero la realidad, señorías, es que no lo es porque no le votaron los españoles.

El problema de ustedes no es la Ley de Amnistía, el problema es que siguen sin admitir los resultados electorales. Pasen página, les vendrá bien a ustedes y, sobre todo, le vendrá bien al pueblo español. En democracia, señorías, hay que saber ganar, pero es mucho más importante saber perder.

Señorías de Vox, no pueden remediarlo, les falla el subconsciente y les salen los genes autoritarios. Dicen que ustedes sentaron en el banquillo y metieron en prisión a los independentistas y que volverán a meterlos en prisión. Miren, en democracia, quien sienta en el banquillo y mete en prisión a los ciudadanos son los jueces, no ustedes. Sé, señorías, sé que añoran los tiempos de la dictadura del generalísimo, pero esos tiempos ya pasaron. Afortunadamente, ahora, les guste o no, vivimos en democracia.

Señorías, hablamos de la Ley de Amnistía como si fuese un invento del actual Gobierno de España. Miren, desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial en Europa ha habido más de cincuenta procesos de amnistía. Países como Italia, Francia, Alemania, Austria, Bélgica, Irlanda, Portugal o Suecia han aprobado diferentes leyes de amnistía. Italia la usó para amnistiar delitos fiscales y electorales; Francia, para amnistiar a los independentistas del Frente Socialista de Liberación Nacional y también los delitos que se cometieron durante los disturbios de Mayo del 68; Portugal, para amnistiar a los terroristas del FP-25, y así, señorías, podría seguir. Pero es más, aquí, en España, la utilizamos en 1977 para amnistiar los crímenes del franquismo, y en 2017, con un Gobierno en España del Partido Popular, amnistiamos a 31.500 ciudadanos, a los que les perdonamos más de 2.800 millones de euros.

Señorías, ¿por qué unas amnistías son buenas y otras no lo son?

Miren, las leyes de amnistía se hacen para la pacificación social, para cancelar el pasado o para crear una situación de convivencia nueva. El caso que nos ocupa esta mañana reúne los tres requisitos.

Señorías, ¿qué de malo tiene que un murciano, un andaluz o un extremeño pueda estar de acuerdo con que se recupere la convivencia en Cataluña y entre catalanes y españoles? ¿Qué de malo tiene?

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Silencio, señorías.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Hoy, gracias a la Ley de Amnistía, los catalanes se sienten más españoles, lo hemos podido comprobar en las recientes elecciones catalanas. Sí, señorías, les pese lo que les pese, esto es una realidad.

Miren, yo creo...

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Guarden silencio, señorías.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

...yo creo que eso es bueno, diría, muy bueno para España y la convivencia entre españoles.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Silencio, señorías.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Señorías, la realidad es que el señor López Miras y las diputadas y diputados de Vox también utilizan la Ley de Amnistía para no tener que hablar de los problemas reales que sufre la gente en la Región de Murcia. Hoy utilizarán una vez más la Asamblea Regional para sus intereses partidistas.

Señorías del Partido Popular, les recuerdo que hace tan solo unos días han perdido la mayoría parlamentaria. Si lo que pretende el Gobierno regional es seguir instrumentalizando el Parlamento regional, no cuenten con nosotros. Por tanto, vamos a votar en contra de esta propuesta.

Termino, presidenta.

Señorías del Partido Popular, finalicen ya la fase de duelo, que tanto daño le está haciendo a España. Vuelvan a ser un partido de Estado. Aléjense todo lo que puedan de los populismos de la señora Ayuso y rompan con Vox en los ayuntamientos o acabarán como sus compañeros en Francia.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Turno para el Grupo Parlamentario Vox. Intervendrá don Rubén Martínez Alpañez.

Señoría, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Con la venia, señora presidenta.

Distinguidos ciudadanos, señorías:

Hay que ver cómo marca el Partido Socialista el paso al Partido Popular.

Tras los acontecimientos de la semana pasada, relacionados con la orden dada por Feijóo de votar a favor del acogimiento de ilegales por parte de las distintas regiones españolas, en contra del posicionamiento de sus representantes regionales, provocando intencionadamente la ruptura de los acuerdos de Gobierno entre Vox y el Partido Popular, comparezco hoy aquí por primera vez ante el Pleno, en representación del Grupo Parlamentario Vox, con humildad, pero con el orgulloso sentimiento de

haber demostrado la coherencia y honorabilidad que ha de guiar la acción de todo representante político. Con la satisfacción de representar al único partido político que cumple sus promesas, el único partido político que antepone ante todo los intereses generales. Comparezco aquí en representación de Vox, que ha sorprendido con la firme y profunda decisión de ser fiel a sus principios, a sus promesas y a España.

Las medias verdades y las mentiras están profundamente enraizadas en la clase política, en los gobiernos y también en los parlamentos, como hemos podido comprobar. Vox ha izado la bandera de la honestidad, del bien común, y esta bandera no la van a poder arriar. España y los españoles primero, sin apego a sillones.

Deben saber ustedes que la decisión tomada por Vox de salir de los gobiernos autonómicos y cumplir la palabra dada va a constituir un antes y un después en la política española. Llegará un día en que la calamitosa imagen dada por la acción de los partidos políticos pasará a la historia. La irresponsable política migratoria del PSOE y del PP amparando a mafias, facilitando el negocio a explotadores sexuales es solo la punta del iceberg. Prefieren financiar con cientos de millones el negocio de la esclavitud, en vez de dedicar esos millones a atender a nuestros mayores, a nuestra sanidad o a nuestros hijos. Eso sí, siempre con nuestros impuestos, cada vez más altos.

Vox es el partido político del sentido común y de la dignidad.

El pasado 30 de mayo se aprobó la Ley de Amnistía. Con esta defectuosa e ilegal tramitación el PSOE vuelve a ser protagonista de una jornada negra en la historia de nuestro país. No respetan la democracia.

Señorías, España no es esto, ni esto es España. No sé si sabrá, señor Martínez Baños, que estas palabras fueron pronunciadas en su último discurso por José Calvo Sotelo, el día antes de que las milicias socialistas lo asesinaran pegándole un tiro en la nuca.

La aprobación de esta inmunda ley representa un ataque extraordinariamente grave a la unidad nacional, a la convivencia entre españoles, a la democracia y al Estado de derecho. La aprobación de la Ley de Amnistía constituye el atentado más grave padecido por los españoles honrados, que cada día madrugan para ganarse el pan y sufren a este Gobierno, esclavo de sus propias acciones y de Junts.

Tras décadas de cesiones constantes a los partidos políticos separatistas por parte de unos y por parte de otros, Sánchez ha terminado de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistíe a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico. Utilizan viles y a la vez simplistas argumentaciones hasta en el título de la ley: «para la normalización institucional, política y social de Cataluña». Señorías, para normalizar las instituciones y la política en Cataluña la solución es que los catalanes tienen que hacer suyos los destinos de España, porque un catalán nunca podrá conocer su historia sin saber previamente la de España. Señorías, no hay Cataluña sin España. Eso es normalización.

La aprobación de la Ley de Amnistía para beneficiar a Puigdemont y al resto de encausados por el golpe de Estado de 2017 es, según se deduce de la lectura del informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Asamblea Regional, una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español.

La ley es una de las contrapartidas de la negociación política entre el Partido Socialista y los delincuentes separatistas. No es un acto democrático, es corrupción. Poner al Congreso al servicio de un prófugo de la justicia, de condenados y de sus colaboradores es corrupción.

Señorías, no hay en el mundo historia comparable a la historia de España, ¿por qué quieren destruirla? Es más, si occidente está decidido a que la igualdad, la solidaridad y la libertad nos unan a todos, los países deben de aprender de España precisamente, de la España sobre todo del XVI y del XVII. Estarán de acuerdo conmigo.

Por el contrario, ustedes han emprendido el camino opuesto: destruir España, humillando a los españoles, legitimando el golpismo y desacreditando el Estado de derecho.

Esta ley, derivada de un acuerdo entre dos entidades privadas, dos partidos políticos, que han decidido repartirse los poderes del Estado, supone el reconocimiento de legalidad al proceso de secesión. Esta ley da la razón a los golpistas, legitima el intento de secesión y constituye el germen para que más pronto que tarde se vuelva a intentar romper la unidad entre todos los españoles.

La Ley de Amnistía es inconstitucional; para poder aprobarla, en todo caso, habría que modificar la Constitución española. Hasta el procedimiento seguido en la tramitación ha sido incorrecto. Durante la tramitación se han cometido infracciones del procedimiento de tal alcance que se ha alterado precisamente hasta la voluntad del pueblo español.

Insisto, hay que cambiar la Constitución y consultar al pueblo español. Tanto que les gusta lo de la participación ciudadana, ¿por qué no preguntan al pueblo español sobre esta ley?

La Ley de Amnistía vulnera el 9.3 de la Constitución, vulnera el 25 apartado 1, vulnera el 14 de la Constitución, vulnera el 117, vulnera el artículo 10, vulnera el 24, el 165, el 167 y el 168.

Señorías, la Ley de Amnistía es inconstitucional, y, para mayor abundamiento, esta ley es un disparate desde una perspectiva penalista y procesal también. La ley no amnistía delitos recogidos en el Código Penal, no detalla actos delictivos, sino que de forma imprecisa y genérica determina la aplicación de la amnistía según la intencionalidad con la que el acto se ha realizado. Adiós justicia.

Señorías, fíjense si es un disparate que, teniendo el derecho constitucional a una tutela judicial efectiva, es imposible renunciar a la aplicación de la ley. ¿Dónde está la presunción de inocencia? Insisto, adiós justicia y adiós España.

Francisco Lucas, de Murcia; Caridad Rives, de Cartagena; Joaquín Martínez, de Cieza, y Javier Sánchez, de Podemos, son los diputados de la Región de Murcia que han perpetrado un acto de traición sin precedentes, conculcando la igualdad entre todos los españoles.

A fecha de hoy nos felicitamos de que los centraditos del PP estén de nuestro lado. Hoy, el Partido Popular apoya el posicionamiento que Vox mantiene desde el inicio de esta tropelía. Ya nos hubiera gustado que, como Vox, hubieran emprendido todas las acciones políticas, legislativas y judiciales posibles para impedir su aprobación. No lo hicieron en el Senado, ahora parece que quieren hacerlo en los parlamentos autonómicos. Se comprometieron con Vox en emprender todas las acciones posibles desde los gobiernos que compartíamos. Hoy no compartimos gobiernos, pero deseamos que siga adelante ese compromiso.

Sin lugar a dudas, vamos a votar que sí a la presentación del recurso de inconstitucionalidad. Ahora bien, sabemos que cuando el Partido Popular dice que son de centro, lo que quieren decir verdaderamente es que no saben lo que quieren, y como no saben lo que quieren se quedan en eso, en el centro.

Ayer el Partido Popular y Junts llegaron a un acuerdo para quitar a Vox un senador en Cataluña. Además, anunciaron el inicio de un acercamiento para el diálogo entre el Partido Popular y Junts. A nosotros nos da igual que sigan centraditos, pero por España, por favor, comprométanse. Comprométanse aquí a que la Ley de Amnistía no será una moneda de cambio para una posible moción de censura o para negociar el Gobierno de Cataluña. Comprométanse y cúmplanlo, que España no se vende.

España y los españoles siempre han estado muy por encima de sus peores gobernantes, y los murcianos también van a estarlo. Vox sentó en el banquillo a los golpistas y estos fueron a prisión. Ahí es donde tienen que estar los delincuentes. Vox va a seguir liderando la respuesta ante el golpe de Sánchez. Sí, Vox. Santiago y cierra España. Todo por España. ¡Viva España!

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Turno para el Grupo Parlamentario Mixto. Intervendrá doña María Marín Martínez. Señoría, tiene la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidenta.

Bueno, ya han visto ustedes, señorías, al señor Alpañez señalando nombres concretos desde la tribuna, como los fascistas que son. Por cierto, el señor Sánchez Serna, aparte de ser de Podemos, es de Murcia, que se le ha olvidado a usted.

Miren, señorías, esta mañana quería comenzar mi intervención, en primer lugar, con un recuerdo a las cinco mujeres asesinadas por violencia machista este fin de semana. Que no le quepa duda a nadie de que vamos a seguir luchando para que este problema, el de la violencia machista, sea el primero en la lista de prioridades de todos los gobiernos decentes. También en la Región de Murcia seguiremos luchando. Por cierto, la segunda con mayor tasa de violencia de género.

Pasando al tema que hoy nos ocupa, les voy a leer, si me lo permiten, el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/79, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, que dice lo siguiente: «Para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad contra las leyes, disposiciones o actos con fuerza de ley del Estado que puedan afectar a su propio ámbito de autonomía están también legitimados los órganos colegiados ejecutivos y las asambleas de las comunidades autónomas, previo acuerdo adoptado a tal efecto». Repito: «contra leyes que puedan afectar a su propio ámbito de autonomía». ¿Me puede explicar alguien en qué afecta la Ley de Amnistía al ámbito de autonomía de la Región de Murcia? En nada, en nada, en realidad en nada. Por eso, señorías, ningún experto en Derecho Constitucional avala ese recurso, ningún experto en Derecho Constitucional avala ese recurso. La pregunta, por lo tanto, es, señorías, ¿qué estamos haciendo aquí esta mañana votando un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía que todos sabemos que no va a ninguna parte? ¿Me lo explican ustedes, señorías del Partido Popular y de Vox o...? Mejor se lo explico yo.

Miren, todos y todas ustedes saben perfectamente que este recurso forma parte de una campaña personal de autobombo, la campaña emprendida por la señora Ayuso para no perder el foco en esta batalla contra la Ley de Amnistía, y que así no recaiga todo el foco en el señor Núñez Feijóo. Una campaña a la que no podía faltar su fiel escudero, el señor López Miras. Porque eso es lo único que parece importarles al señor López Miras, ese es el único fin de sus continuos viajes a lo largo de este año a Madrid: trepar en el Partido Popular, estar todos los días en el escaparate, llegar a la corte a cualquier precio. Al emperador Teodosio se le ha quedado pequeña Murcia y sueña un día con ser ministro, vicepresidente o, quién sabe... Eso, ni más ni menos, es lo que estamos hoy debatiendo aquí en realidad, un favor a la estrategia de la señora Ayuso, que nada, nada, repito, tiene que ver con los intereses de la ciudadanía de la Región de Murcia.

Pero es que al mismo tiempo esto es una cortina de humo más del Partido Popular, una cortina de humo más. ¿Que la Región de Murcia tiene la tasa de abandono escolar más alta de España? Nosotros hablamos de la amnistía. ¿Que tenemos, como he dicho, la tasa más alta de fracaso escolar? Pues nosotros vamos a hablar de la amnistía. ¿Que hay una mancha de quince kilómetros cuadrados en el Mar Menor que mata todo a su paso y que sigue creciendo? ¡Bah!, nosotros vamos a hablar de la amnistía. ¿Que la deuda regional ya supera los 12.000 millones de euros? Más amnistía. ¿Que tenemos a un expresidente de la Región de Murcia, a todo un expresidente de la Región de Murcia, condenado por corrupción y a otro que va de camino? Amnistía. Y no hace falta hablar de nada más: amnistía, Puigdemont y se acabó. Esto es la Región de Murcia que tenemos ahora mismo.

Es curioso también, señorías, lo tengo que decir, las leyes que ustedes recurren y las que no. La Asamblea y el Gobierno de la Región de Murcia nunca recurrieron al Constitucional, ¿saben qué?, el modelo de financiación autonómica, del que tanto se quejan, pactado por los señores Aznar y Jordi Pujol y que tanto perjudica a la Región de Murcia. No lo recurrieron.

La Asamblea Regional y el Gobierno de Murcia no recurrieron tampoco las subidas del IRPF, del IVA o del IBI que el señor Rajoy aprobó en 2011 y 2012. ¿Por qué no lo recurrieron?

La Asamblea y el Gobierno de la Región de Murcia dejaron pasar también las leyes que posibilitaron el rescate a los bancos con dinero público, que ya nos ha costado a todos los españoles y españolas más de 70.000 millones de euros. Tampoco.

¿Es que todo esto que acabo de nombrar no afectaba y sigue afectando a la gente de la Región de Murcia, señorías, mucho más que la Ley de Amnistía?

Con esta votación, señorías, ustedes hoy desacreditan aún más si cabe a esta Cámara, que cada día se aleja más de los problemas reales de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Esta Cámara se ha convertido en un cónclave al que el Partido Popular trae sus asuntos de actualidad nacional, en los que el Gobierno regional no tiene competencias, mientras las cuestiones que afectan al día a día de nuestra región no tienen ni un solo hueco.

Por eso les anuncio que nuestro grupo no va a participar en esta votación, ni a favor ni en contra ni todo lo contrario. Nos negamos a participar en este paripé orquestado por la señora Ayuso y subcontratado por el señor López Miras. Es un auténtico escándalo, es un escándalo que los recursos públicos de la Región de Murcia, que nunca sobran y que financia nuestra ciudadanía con sus impuestos, se estén dedicando a este burdo teatrillo, mientras todo lo importante de verdad para la gente de la Región de Murcia esté abandonado a su suerte.

Muchas gracias, señorías.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Para concluir este turno general de intervenciones intervendrá, por el Grupo Parlamentario Popular, don Joaquín Segado Martínez.

Señoría, tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, voy a sacar a algún portavoz de un error. La iniciativa que hoy se vota es una iniciativa del Partido Popular, presentada por el Partido Popular, firmada por el portavoz del Partido Popular y que viene a este Pleno porque el Partido Popular así lo ha querido. Agradezco el apoyo, pero sepamos que la iniciativa parte de donde parte, que es del Partido Popular.

La votación que hoy vamos a realizar obedece a una obligación que emana de nuestro juramento cuando tomamos posesión como representantes de los ciudadanos de la Región de Murcia en esta Asamblea Regional. Dicho juramento o promesa nos obliga a votar, a mi modo de ver, con un rotundo sí a este dictamen.

La Ley de Amnistía supone un atentado contra principios fundamentales de nuestra Constitución y debemos utilizar todos los medios que el ordenamiento jurídico pone al alcance de nuestra mano para pararlo. No podemos tratar esta ley como si fuera un hecho aislado de lo que está sucediendo en España. La Ley de Amnistía es una herramienta corrupta puesta al servicio de un Gobierno acosado por escándalos cada día más graves.

Esta semana hemos conocido que el presidente del Gobierno y su señora usaban las dependencias de la Moncloa —seguramente esas no son públicas— para mantener encuentros con un empresario que acabó recibiendo contratos públicos del Gobierno que preside el primero y después de que la segunda lo recomendará para esos contratos. Es difícil, a mí me cuesta trabajo, pensar en una definición mejor del tráfico de influencias. Los mismos empresarios que patrocinan las actividades privadas de la mujer de Pedro Sánchez se reúnen con Pedro Sánchez en la Moncloa y acceden a contratos públicos por valor de millones de euros.

En otro juzgado se investiga cómo es posible que el hermano de Pedro Sánchez haya visto cómo se incrementaba su patrimonio, que en unos pocos años se ha multiplicado por diez, desde que es hermanísimo, y cómo ocupa un puesto de trabajo al que ni acudía ni se le conocía actividad. Después de conocer todo esto seguimos sin que se dé ni una sola explicación.

Por otro lado, casualmente hoy se va a presentar una ley de censura para imponer un único punto de vista y amordazar a la prensa libre en España. Desde hoy en España, estén ustedes tranquilos, podremos insultar a la familia real, pero los medios no podrán informar sobre las actividades privadas de la familia de Pedro Sánchez.

Además, el fiscal general del Estado está al borde de ser imputado por airear datos personales y privados de un particular. Hechos que el propio fiscal ha reconocido como ciertos. Si el fiscal general después de su imputación, prevista para los próximos días, no dimite, será una muestra más de que cumplía órdenes haciendo lo que hizo.

Y para sostener todo este entramado, que huele a la peor de las corrupciones, se construye una ley tan inconstitucional como indigna, que es esta Ley de Amnistía. Porque todo este entramado solo es posible gracias a la colaboración necesaria e imprescindible, a la complicidad de los que son benefi-

ciarios directos de esta norma. Unos políticos amnistían a otros políticos a cambio de sus votos, para que los primeros se mantengan en el Gobierno. Porque la Ley de Amnistía no surge de un proceso de reforma constitucional; esta ley surge simplemente de una negociación para una investidura de un presidente de Gobierno, el primer presidente del Gobierno, señor portavoz del PSOE, que lo es perdiendo las elecciones, y lo es también con los votos de los beneficiarios directos de la única ley que de momento en esta legislatura han sido capaces de aprobar en el Congreso.

La Ley de Amnistía es inconstitucional por muchas razones. Una es que está en contradicción con la separación de poderes, atenta contra la exclusividad del poder judicial. El legislativo, dictando una ley, no puede nunca exonerar de delitos que ya han sido resueltos por el poder judicial. Los poderes políticos, incluyendo el legislativo, deben siempre estar sometidos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Dice el informe jurídico de la letrada de la Asamblea Regional: «El poder constituyente optó por no atribuir al poder legislativo la potestad para conceder amnistías; potestad, sin duda alguna, con un alcance exorbitante. Su ejercicio sin un amparo constitucional expreso supone una autoatribución de dicha potestad, que sitúa al poder legislativo en una posición de supremacía inaceptable al convertirse de facto en un poder constituyente».

Vulnera esta ley, además, principios fundamentales, como el de la igualdad entre españoles. Un español con esta ley no es igual que otro español ante la ley. Un español puede ser condenado por la comisión de un delito que otro español, ante la comisión del mismo delito en otro sitio, no puede ser condenado. Es puro sentido común.

La amnistía, además, no existe en nuestra Constitución, no está en el texto, pero no porque a alguien se le olvidó incluirla, ni siquiera porque no existiera un posicionamiento entre los constituyentes. No, no está en la Constitución porque de forma consciente y explícita así se decidió por parte de los constituyentes, que decidieron que las medidas de gracia estarían recogidas en un artículo, en el artículo 62 de nuestra carta magna. Y en ese artículo se admiten los indultos individuales, pero no se admiten ni los indultos colectivos ni se menciona la amnistía.

Y el informe jurídico de nuevo vuelve a ser rotundo: «Quien prohíbe lo menos, el indulto general, necesariamente prohíbe lo más, la amnistía, ya que esta no solo perdona la pena, sino que borra el delito de forma retroactiva». Es obvio que la Constitución española prohíbe la amnistía.

Al Grupo Socialista le molesta también, así lo manifestaron en comisión, que el informe jurídico opine sobre los trámites llevados a cabo por algunos órganos del Congreso de los Diputados para sacar esta ley. Francamente, lo que pone de manifiesto el informe es el uso torticero y sectario de las instituciones al que nos tiene ya acostumbrados el Gobierno de España. Parece que su nueva ley de censura quieren extenderla también aquí, a la Asamblea Regional.

El informe de la Comisión de Venecia es claro, y dice: «Los procedimientos legislativos por vía acelerada —es decir, los procedimientos de urgencia, con el que se ha hecho la Ley de Amnistía en el Congreso de los Diputados— no son apropiados para la adopción de leyes de amnistía». Lo dice la Comisión de Venecia.

Olvida también el portavoz socialista -y ya la señora de Podemos ha dicho aquí una cosa que no se cree nadie- el posicionamiento en contra de esta ley de todos los colectivos jurídicos de prestigio de este país. Todas las asociaciones de jueces, todas las asociaciones de fiscales, todas, incluidas las que se hacen llamar progresistas, todas se han manifestado en contra de esta ley.

Parece que el señor Martínez Baños, y esto me da un poco de miedo, ya sabe qué va a decir, qué va a dictaminar el Tribunal Constitucional respecto a esta ley. Ha dicho: dejen, dejen, que ya se pronunciará el Tribunal Constitucional. Y ha hablado de que esto es la esencia de la democracia. Ustedes se presentaron a unas elecciones diciendo que la amnistía era inconstitucional, y después de necesitar los votos de los independentistas cambiaron de opinión. Eso sí que es faltar a la esencia de la democracia.

Miren, respetar el Estado de derecho es respetar la Constitución y el ordenamiento jurídico, es respetar el principio de legalidad y los derechos fundamentales de los ciudadanos. Respetar la Constitución no es que si los amigos del PSOE malversan cambio la ley; no es que si los amigos del PSOE son sediciosos elimino el delito del Código Penal; no es que si los amigos del PSOE dan un golpe de Estado los amnistío. Esa forma de actuar se aleja y mucho del respeto del Estado de derecho y de la esencia de la democracia.

Hoy, señorías, no cabe otra opción, hoy solo cabe el voto afirmativo a esta iniciativa. La Asamblea Regional debe defender los intereses de los ciudadanos ante este atropello, porque hoy más que nunca nuestra Constitución y nuestro país nos necesitan. Hoy más que nunca está en juego la supervivencia de nuestra democracia tal y como la conocemos. Hoy está en juego el futuro de España.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Se abre turno de votación de la propuesta de interposición del recurso de inconstitucionalidad.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: votos a favor, veintiocho; votos en contra, que es la suma de los votos presenciales más un voto emitido telemáticamente, doce; cero abstenciones.

Queda, por tanto, aprobada la propuesta para la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña.

Siguiente punto del orden del día: [propuesta dictaminada por la Comisión del Estatuto de la Diputada y Diputado y de la Actividad Política sobre imposición de sanción a diputado](#).

Señorías, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado 10 de julio, acordó incluir en el orden del día de esta sesión la propuesta de imposición de la sanción de suspensión de funciones, que fue dictaminada por la Comisión del Estatuto de la Diputada y Diputado y de la Actividad Política en sesión de 4 de julio pasado al diputado del Grupo Parlamentario Mixto, señor Egío García.

Dicha propuesta ha sido publicada para conocimiento general en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 48, de 12 de julio de 2024.

Asimismo, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces y la propuesta expresamente realizada en ese sentido por el diputado afectado, este debate será público.

Procede un turno de intervención para cada grupo parlamentario, concluyendo el debate con un turno para el diputado afectado, resolviendo seguidamente la Cámara sin más trámites y de conformidad con el artículo 114.2 del Reglamento.

Se abre, pues, turno de intervenciones.

Comenzará, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María del Carmen Fernández Sánchez.

Señoría, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Muchas gracias, presidenta.

Señorías, el Parlamento es la esencia de la democracia, un espacio donde debemos expresar libremente las ideas sin coacciones, respetar y ser respetados. Cada voz, venga de donde venga, debe ser escuchada y debe ser respetada.

Es imprescindible que recordemos por qué estamos aquí, que representamos a miles de ciudadanos y de ciudadanas de la región que han depositado en nosotros la responsabilidad de representarles y de defenderles. Los ciudadanos que nos han puesto aquí tienen ideas diferentes, y aquí, entre todos, representamos la pluralidad y la diversidad de la Región de Murcia, de nuestra sociedad.

Esta institución es la sede del debate, y este debate no debe ser coartado ni por imposiciones ni por intereses partidistas, ni tampoco por una interpretación arbitraria de la autoridad que ordena el funcionamiento de esta institución.

Aquí estamos para debatir, estamos para confrontar ideas, estamos para encontrar y acordar las mejores soluciones, las mejores políticas, las mejores apuestas para resolver y afrontar los desafíos que tenemos en la Región de Murcia, que son muchos. Por eso no se puede entender que hasta ahora la mayoría de Partido Popular y Vox, aplicando el rodillo, hayan limitado el funcionamiento de esta Asamblea y el control al Gobierno a cuatro minutos al mes, por ejemplo. Esto pervierte el funcionamiento y la esencia de esta Cámara, como lo pervierte también lo que con demasiada frecuencia sucede en este Parlamento, y hemos visto en las últimas semanas intervenciones que solo sirven para generar odio, para generar crispación y para generar enfrentamiento.

Y, señorías, tampoco son de recibo las cada vez más habituales interpretaciones restrictivas del Reglamento de la Cámara, que lesionan los derechos de los diputados y de las diputadas, sobre todo de la oposición.

Ya lo sufrimos la legislatura pasada. Quedan tres años de legislatura, y esperemos que de aquí en adelante no siga sucediendo esto. Pero también consideramos que este Pleno no puede convertirse en un permanente teatrillo o en venir a tirar insultos continuamente para escenificar las *performances* políticas de algunos, que quieren conseguir una foto o un titular, y para obtener esa notoriedad pública tienen que hacerlo aquí, porque de otra manera no lo consentirían ni lo conseguirían. No debemos convertir esta casa en un circo, donde cada uno viene a escenificar un papel. Tenemos la obligación de ser respetuosos, contundentes. Si hace falta insistir, insistir, y ser radicales si es necesario, pero siempre desde el respeto a nosotros mismos y al contrario.

Miren, señorías, esta Asamblea es una caja de resonancia. Nos están mirando y estamos transmitiendo con nuestras palabras y con nuestros gestos unos valores y unas actitudes que llegan a los ciudadanos, y debemos contribuir a dejar de crispar y a dejar de normalizar discursos de odio, que son peligrosos, desterrarlos absolutamente de nuestras intervenciones.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Socialista, también los del Grupo Mixto, hemos sido objeto de demasiados insultos, burlas y menosprecios desde los escaños de la derecha en esta institución. No voy a recordar aquí los calificativos que hemos venido soportando desde hace mucho tiempo, pero aquí se nos ha llamado de todo. Pero es que, además, algunos escaños de la derecha, de la bancada de la derecha, aquí se ha recurrido desde algunos escaños al desprecio personal, a los insultos machistas, al menosprecio, y también, durante muchas de nuestras intervenciones, a la burla, y eso ya les digo que mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, no vamos a consentir ni un insulto más, ni un menosprecio más, ni una burla más, ni más odio, señorías.

El amparo que debió darse al diputado Egío frente a la mentira y el desprecio personal ha sido negado en muchas ocasiones con interpretaciones restrictivas de la oposición, por parte de la mayoría conformada hasta ahora por el Partido Popular y Vox, y por eso vamos a votar en contra de esta resolución, porque nos parece que no es necesaria esta sanción.

Miren, señorías, frente al castigo, diálogo; frente al odio, debate. Esta es la casa del debate y esta es la casa del diálogo, y desde luego queremos, por lo menos los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, ser un ejemplo. Así que este grupo parlamentario exigirá con contundencia que esta Cámara vuelva a ser un espacio de debate político, que se respete a todos los diputados y a todas las diputadas y se corte con el insulto y con los menosprecios, que se evite la utilización de la autoridad y la mayoría del Gobierno en esta Cámara de manera partidista y que el Pleno vuelva a ser un ejemplo de parlamentarismo.

Esta sesión de hoy debe ser un punto de inflexión, señorías. Nos quedan tres años de legislatura y de nosotros depende. Representamos a un millón y medio de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia; hagamos que se sientan orgullosos de la labor que hacemos en esta Cámara y de representarles.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Por el Grupo Parlamentario Vox intervendrá doña María José Ruiz Díaz.
Señoría, tiene la palabra.

SRA. RUIZ DÍAZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Con su permiso.

Señores diputados, buenos días.

«Hasta un niño de cinco años sería capaz de entender esto».

«Rápido, busque a un niño de cinco años, a mí me parece chino». Este diálogo de Sopa de Gansos, de los hermanos Marx, puede ser perfectamente el resumen del debate de hoy.

Señor Egío, ¿usted tiene claro el motivo por el que se le propone su sanción? ¿Realmente piensa que es por su ausencia continuada por su paternidad?, ¿o más bien por desobedecer los llamamientos al orden de la presidenta de la Cámara y su negativa a abandonar el Pleno e impedir nuestro trabajo?

Bien. Si es por lo primero, le explico. Su compañera de partido, la señora Bescansa, decidió llevar a su hijo al escaño, donde le amamantó durante la sesión constituyente de las Cortes. Con lo que les gusta a ustedes este tipo de escenas, ya podría haber seguido sus pasos y copiar sus actuaciones y evitar descuidar sus obligaciones parlamentarias.

Mire, yo misma fui madre el 26 de mayo de 2023, dos días antes de que los habitantes de la Región de Murcia acudiéramos a las urnas. Nacía tal día mi segundo hijo, llevándose con su hermana mayor dos años, y puedo afirmar que vino con aires de cambio, y por mi parte compromiso, mucho compromiso y responsabilidad.

Juramos el cargo de diputados en esta Cámara que hoy nos alberga el miércoles 14 de junio de 2023. Mi hijo entonces tenía la friolera de 20 días. Además, dos días antes habíamos recogido la correspondiente acta. Entre el 12 de junio y el 14 de junio asistí a la Asamblea en varias ocasiones para fotos oficiales, entrega de actas y gestiones varias, entre ellas diversas reuniones que mantuve con los responsables jurídicos, con los que confirmé mi derecho y obligaciones como diputada y madre, preocupada por mi enorme compromiso con los ciudadanos de la región, con mi partido y, por supuesto, con mi familia.

Entre los temas tratados, además de preparar por parte de la Asamblea varias salas para ejercer mi derecho a la lactancia los días que por obligación tenía que acudir a desempeñar mis funciones, se me informó que los diputados no tenemos derecho, como tal, a permisos de maternidad y paternidad, pues, como representantes públicos electos, se nos considera insustituibles.

Señor Egío, en ningún momento se me pasó por la cabeza no acudir a mis obligaciones, y en ningún momento se me pasó por la cabeza ser menos madre por lo mismo. Pero le puedo asegurar que si hubiera tenido que amamantar a mi hijo lo hubiera hecho, porque una cosa es conciliar y otra cosa es ausentarse del trabajo.

Usted ha sido padre y no ha acudido a sus obligaciones regularmente desde febrero, o pongamos desde marzo; en tal caso, ha faltado a más de un 60% de sus obligaciones. ¿Dónde está la tan defendida igualdad que ustedes pretenden monopolizar con sus discursos? ¿En sus santos principios, quizá?

Le puedo asegurar que su forma de actuar de golpes en el pecho por ejercer su paternidad y ausentarse del trabajo no hace que usted sea mejor padre, y se lo digo como madre y como psicóloga infantil. La pena es que hoy todavía mucha gente piensa que trabajar y ser padre puede ir uno en perjuicio de otro, y si por la izquierda fuera ese pensamiento se estancaría en la sociedad. Por suerte, hay muchas personas que estamos luchando por cambiar ese rumbo.

Ahora bien, si la sanción es porque no se le diera el turno de palabra por alusiones, resulta que sentirse aludido y ofendido por unas palabras no justifica que espere a que dos oradores terminen sus intervenciones y que usted aguante a que se inicie el turno de votación para exigir el uso de la palabra. Señor Egío, no era el momento parlamentario para que usted pidiera el uso de la palabra y lo sabe. Lo que nos hace pensar que lo que usted quería era impedir el trabajo de esta Cámara, montando un circo que se le fue de las manos, y aquí seguimos en debate abierto.

Los ciudadanos de la Región de Murcia, que han confiado en todos y cada uno de los 45 diputados que hoy estamos aquí, se merecen de sus representantes respeto, y esperan de nosotros que además respetemos las instituciones en las que reside su voluntad. Por tanto, no podemos comportarnos como si estuviéramos en la barra de un bar, dando rienda suelta a nuestros enfados sin ningún control. ¿Y sabe usted por qué? Porque los ciudadanos que nos han depositado su confianza en sus trabajos no transgreden las normas establecidas, tanto de comportamiento como por el desempeño de sus trabajos, porque saben que si lo hacen tendrán que asumir las consecuencias. Y, por tanto, ni usted ni ninguno de nosotros, en el desempeño de nuestro trabajo parlamentario, debemos gozar de privilegios que no existen en ningún ámbito profesional, sin que derive de ello consecuencias para el individuo en cuestión.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Turno para el Grupo Parlamentario Mixto. Intervendrá doña María Marín Martínez.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidenta.

Señora Ruiz, Simone de Beauvoir...

Disculpe, no me ha dado la palabra; no sé si puedo hablar o no..., ya no me atrevo.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Ha comenzado usted, está en el atril. Tiene usted la palabra, claro que sí.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidenta.

Decía, señora Ruiz, Simone de Beauvoir que el opresor no sería tan fuerte si no tuviese cómplices entre los oprimidos. Usted, con el discurso que acaba de soltar, siendo mujer, lo que demuestra es ser cómplice de la opresión de todas las mujeres. Otras mujeres, en cambio, nos dejamos la piel cada día luchando por el reparto de los cuidados con nuestros compañeros. Su discurso ha sido una vergüenza, señora Ruiz.

Señorías, esta misma mañana, lo que debatimos en este punto es el colofón de una serie de cacicadas que ya forman parte de la leyenda negra de esta Asamblea Regional. Les juro que yo creía haberlo escuchado todo. La legislatura pasada pasaron por aquí siete tránsfugas. El último año el señor López Miras nos mandó a los tránsfugas de Vox para quitarme la portavocía, reventar el Grupo Mixto y silenciarnos. Al comienzo de esta legislatura la primera medida que propuso el Partido Popular —la primera, ¡eh!— en Junta de Portavoces fue recortarnos los tiempos de intervención, que aunque se agarraron a un artículo del Reglamento, que está en el Reglamento, pero jamás se había utilizado en los más de cuarenta años de historia de esta Asamblea Regional —¡qué honor tantísima atención!, señorías del Partido Popular—; han intentado...

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Perdone, disculpe un segundo.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Sí.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Se le ha apagado el tiempo en la pantalla, creo...

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

¡Ah!, no lo sé, no tengo ni idea.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

¿Tiene tiempo en la pantalla? ¿Usted lo ve?

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Yo lo veo, pero pone un minuto no sé qué.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Vale, entonces es correcto.

Vale, vale, es que me avisaban de que se le había apagado, pero veo que no, que se ha reanudado. Puede continuar.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Han intentado, incluso, que esta humilde diputada, María Marín, fuera la primera candidata a la Presidencia de la Comunidad Autónoma en toda su historia que se tuviera que salir a mitad de un debate electoral. Y ahora, por primera vez también en la historia, convocan con nocturnidad y alevosía este pleno para expulsar a mi compañero un mes. Lo hacen amparándose en el dictamen de una comisión en la que uno de los votos decisivos que van a inclinar la mayoría lo tiene el portavoz de Vox, que fue quien profirió los insultos, y a propuesta de la presidenta de esta Asamblea, que fue quien no le dejó ejercer su derecho a defenderse de tales injurias, recogido en el artículo 93 de esta Cámara. En definitiva, juicio sumarísimo, sin testigos y sin derecho a presentar apelación ni recurso.

Miren, sinceramente, hasta en los regímenes más autoritarios del mundo cualquier acusado tiene más derechos de los que ha tenido mi compañero en esta Cámara para defenderse. Si esto es justicia, que baje Dios y lo vea.

Pero no me quiero olvidar tampoco de los motivos por los que hoy mi compañero se enfrenta a esta situación tan injusta. El señor Egío solo trataba de defenderse de un bulo, de un ataque injustificado por haber disfrutado de un permiso de paternidad de seis semanas, que comunicó debidamente a la presidenta de la Asamblea, porque sí, nosotros sí defendemos y compartimos los cuidados. Todo lo demás fue una reacción lógica de mi compañero.

Y miren...

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Silencio, silencio, señorías, guarden silencio.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

No, qué va, no...

Miren, después de más de cinco años trabajando juntos, con mi compañero Víctor Egío, si creen que echándonos un mes o quitándonos el sueldo nos van a amedrentar, desde luego aquí nadie nos conoce todavía. Muy al contrario, las gentes de Podemos corremos más veloces cuando el terreno se empina, nadamos más rápido con la corriente en contra y volamos mucho más alto cuando más arrecia el viento. Así que les digo una cosa, si ustedes nos atacan hoy con esa furia es porque en realidad nos temen.

Gracias, compañero Víctor, por volver a retratarlos. Nosotras, como siempre, tenemos un pie en las instituciones y mil en las calles. Hoy nos van a doblar un poquito el tobillo institucional, pero seguiremos usando los otros mil para estar en las calles, como siempre hemos hecho. Así que, compañero, como siempre, a las ocho de la mañana de mañana te espero para seguir dando caña a los impresentables...

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Concluya, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

...a los caciques, a los políticos corruptos, a los xenófobos, a los fascistas, a los misó...
SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Ha terminado su tiempo, señoría.

Silencio, señorías.

Silencio, señorías.

Concluye el turno de intervenciones el Grupo Parlamentario Popular. Intervendrá don Joaquín Segado Martínez.

Señoría, tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy aquí no se valoran los derechos de los diputados y de las diputadas a los permisos de maternidad o paternidad. Hoy aquí lo que se valoran son unos hechos objetivos, de los que yo voy a intentar hacer una descripción lo más aséptica posible.

El señor Martínez hace unas afirmaciones en el Pleno referidas al señor Egío. El señor Egío solicita el uso de la palabra en base al artículo 93, apartado a), de alusiones. Lo que ocurre es que el señor Egío -además lo sabe- lo hace en un momento que no es el momento oportuno, lo hace una vez que se ha abierto la votación, y cuando se abre la votación, artículo 102, si no me equivoco, desarrollo de la votación: «Las votaciones no podrán interrumpirse por causa alguna...». Artículo 102.1, creo que es claro: «...no podrán interrumpirse por causa alguna...», 102.1.

El señor Egío, a pesar de que la presidenta le advierte de que no es el momento de solicitar la palabra, mediante gritos, levantándose del escaño, impide que la sesión continúe. Durante casi dos minutos la presidenta intenta que el diputado deponga esa actitud. El diputado desobedece las órdenes de la presidenta de forma reiterada, hasta que es expulsado. Artículo 118: «Si la expulsada o el expulsado resistiere la orden de expulsión, la Presidencia tomará, a su prudente arbitrio, las medidas que procedan para hacerla efectiva. Si fuere necesario, interrumpirá la sesión durante todo el tiempo preciso para adoptar las decisiones que permitan reanudarla sin la presencia del expulsado». Exactamente lo que hizo la presidenta de esta Asamblea Regional. El diputado se negó a abandonar el Pleno y obligó a suspender la votación y la propia sesión, con los puntos siguientes que había en el orden del día.

Miren, aquí todo el mundo ha hablado de derechos, pero también tenemos obligaciones los diputados, y una de las obligaciones es conocer y respetar el Reglamento. Aquí no se está debatiendo sobre otra cosa, aquí no se está hablando de los derechos que asisten a los diputados para tomar la palabra en un momento determinado o no, o sobre los derechos de paternidad o maternidad. Aquí lo que se discute, lo que se resuelve es si respetamos las decisiones que, según el Reglamento, adopta la Presidencia, y lo hace en base al artículo 36.1, apartado i), que dice que la presidenta debe dirigir con autoridad e independencia los debates del Pleno de la Cámara, siendo ejecutorias sus decisiones adoptadas dentro de la sesión. Por lo tanto, señorías, no cabe otra alternativa que la que se adopta hoy.

Miren, solo habría dos posibilidades: lo que han defendido el Grupo Socialista y el Grupo Mixto, o lo que defendemos desde el Grupo Popular. Solo cabe sancionar o no sancionar al diputado que incumplió gravemente el Reglamento. No hay otra alternativa, aquí o se sanciona, o se vota que sí, o se vota que no. Si votamos que no estamos dando a la sociedad una lección, yo creo que bastante mejorable.

Miren, la sociedad se dota de unas normas para intentar hacer la convivencia mejor. Este Parlamento y los diputados tienen unas normas para que las cosas funcionen. Pues, miren, tenemos que cumplir las normas. Imagínense que hoy aquí no sancionamos al señor Egío. Puede pasar. Hoy aquí la mayoría parlamentaria, democráticamente, decide que el señor Egío no merece una sanción. Pasado mañana, cuando nos juntemos aquí y a alguien no le interese o no le guste lo que se vaya a votar, pues monta un número similar al del señor Egío, impide la votación e impide el funcionamiento nor-

mal de esta institución democrática, y como el precedente es que no se sanciona, pues tampoco se podría sancionar a ese diputado o diputada que hiciera eso. ¿Eso es lo que queremos? Yo creo que hasta los señores del Grupo Mixto saben que lo que procede hacer es el voto afirmativo, y eso es lo que vamos a hacer desde el Partido Popular, con el deseo, de verdad, con el deseo de que esto no se tenga que volver a producir nunca más.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Turno de intervención para el diputado afectado. Toma la palabra don Víctor Manuel Egío García.

Señoría, un momento, por favor.

Guarden silencio, por favor, señorías.

Señor Egío, tiene la palabra.

SR. EGÍO GARCÍA:

Señorías, señora presidenta, buenos días.

Ya que hoy me van a juzgar y a condenar en este Pleno, me gustaría presentarme ante ustedes y contarles mi historia.

Yo soy murciano, como Carlos Alcaraz, y español, como Nico Williams y Lamine Yamal. Sí, señorías de Vox, como Lamine Yamal. ¿Esta es la invasión de la que ustedes nos hablan? ¿Estos son los invasores? ¿Pero puede haber algo más bonito que esta fotografía, señorías? Mírenla, no tengan miedo. Miren, si es así, que viva esta invasión, que vivan todas las personas que vienen a nuestro país buscando una vida digna. Muchas gracias por hacernos un país mejor.

Miren, mi país es plural y diverso. Durante ocho siglos fue el hogar de las tres culturas y hoy es un haz de naciones que tiene hasta seis lenguas oficiales. Es el país que más respeta los derechos LGTBI y está también a la cabeza en derechos feministas, a pesar de los discursos que hoy hemos oído aquí. Mi país es tan grande que no cabe en sus cabezas, señorías de la ultraderecha, y es normal, porque con tanto odio no les cabe nada más.

El problema de mi región y de mi país, señorías, no es ninguna invasión, es la desigualdad, que nos divide y que condena a uno de cada tres niños nada más nacer, son los miles de menores que vivirán siempre acompañados por la lacra de la pobreza, no los menores no acompañados.

Mi nombre es Víctor Egío. Soy el hijo de un albañil y de una auxiliar de enfermería, y yo no debería estar aquí, porque la región donde yo nací lidera el fracaso escolar, porque aquí dos de cada diez jóvenes abandonan sus estudios antes de acabar la Educación Secundaria, y los niños y niñas de familias humildes, como la mía, tienen diez veces más probabilidad de repetir curso que los hijos de las familias con más recursos. En la Región de Murcia ocho de cada diez niños que nacen pobres serán pobres cuando sean adultos, y no me refiero solo a la pobreza económica, esos niños también serán pobres en capital cultural y social, la única protección para no acabar convertidos en carne de cañón. Y si yo soy una excepción a esa regla inmisericorde es gracias a la disciplina que me inculcó mi abuela, que me enseñó a leer y a escribir con tres años y me dio ese poder que tienen las palabras, que a veces, solo a veces, puede ser más grande que el del dinero y el de las armas. Gracias también al esfuerzo de mis padres, que siempre nos dieron lo poco que tenían para que pudiéramos estudiar. Y gracias a mi compañera y a mis hijos.

Cuando ustedes me atacaron, señorías de Vox, por disfrutar de mi permiso de paternidad atacaron a mi familia, y yo solo podía defenderla y lo haría cien veces más, porque eso está por encima de cualquier reglamento, tenga el coste que tenga y hasta las últimas consecuencias.

Miren, después de escucharles hoy, yo estoy convencido de que ustedes no han entendido nada. Lo que ustedes todavía no han entendido es que a personas como María Marín, la hija de una pescatera de Santa Lucía, o como a mí, no nos pueden disciplinar. A nosotras no nos pueden doblegar porque ya nacimos torcidos. No nos pueden meter en vereda porque llevamos toda la vida abriéndonos camino a base de lucha. Nosotras no nos arrodillamos ante nadie porque todo lo que hemos consegui-

do ha sido trabajando a brazo partido, ni rezando ni suplicando.

Me pueden echar de esta Asamblea un mes, pero me quedan los 45 municipios de esta región con todas sus calles y plazas para seguir llevando la voz de las más de 30.000 personas que nos votaron.

Me podrán atar de pies y manos, pero seguiré hablando mientras no me corten la lengua. Y así vamos a seguir, hasta que llegue nuestra hora. E incluso después de muertos, si pudiéramos reencarnarnos, volveríamos a ser quienes somos para seguir luchando.

Mi nombre es Víctor Egío y hoy voy a ser el primer diputado sancionado y expulsado en la historia de esta Asamblea. He sido condenado en un juicio sumarísimo por el diputado que me atacó con sus bulos, por disfrutar de un permiso de paternidad, y por la presidenta que no me dejó defenderme, sin testigos, sin publicidad, sin derecho a apelación. Hoy han convocado este Pleno exprés para condenarme, y nada de lo que yo diga o haga va a cambiar nada. Así que quiero terminar mi tiempo en silencio. Un minuto de silencio por esta Asamblea Regional sometida al despotismo, vulnerada, violada, atropellada y deshonrada una vez más.

SRA. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señoría, concluyó su tiempo y los treinta segundos de exceso.

Señoría, ocupe su escaño.

Turno de votación.

Votación de la propuesta dictaminada por la Comisión del Estatuto de la Diputada y Diputado y de la Actividad Política.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: votos a favor, veintiocho; votos en contra, trece (doce votos presenciales y un voto emitido telemáticamente), y ninguna abstención.

Queda, por tanto, aprobada por el Pleno de la Cámara la propuesta dictaminada por la Comisión del Estatuto de la Diputada y Diputado y de la Actividad Política de imposición de sanción al diputado don Víctor Manuel Egío García, que queda suspendido en sus funciones parlamentarias por periodo de un mes, con pérdida, asimismo, de la asignación económica que percibe.

Esta sanción será efectiva desde su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, sin perjuicio de su notificación personal al diputado.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.